

**BASES REGULADORAS DE REQUISITOS Y CRITERIOS PARA LA INCLUSIÓN, EN EL
“CATÁLOGO DE RECURSOS DE EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA GLOBAL”, DE
ACTIVIDADES Y PRÁCTICAS PROPUESTAS POR ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EN EL
MARCO DE LA CONCERTACIÓN LOCAL 2026-2027 DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE GRANADA**

1. OBJETO Y FINALIDAD

Desde la Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Familia, y en el marco de la concertación local 2026-2027, se pretende elaborar un “Catálogo de recursos de Educación para la Ciudadanía Global” (en adelante “Catálogo”) en el que se incluyan las distintas actividades de sensibilización y formación en materia de Educación para la Ciudadanía Global (en adelante ECG), dentro de la estrategia de la cooperación internacional descentralizada de la Excma. Diputación Provincial de Granada, que presenten Entidades Sin Ánimo de Lucro.

El Catálogo contendrá, de esta forma, actividades y buenas prácticas acreditadas por la Excma. Diputación Provincial de Granada en términos de suficiente solvencia técnica y profesional, y servirá como recurso para que las entidades locales de la provincia acogidas al programa 2106 de la concertación local 2026-2027 puedan seleccionar sus acciones a desarrollar en las materias vinculadas al citado programa.

Para este fin, resulta necesaria, previamente, una labor de análisis, validación, acreditación y clasificación de las citadas propuestas, a cuyo efecto se elaboran las presentes bases reguladoras de los requisitos y criterios que se tendrán en cuenta para la misma (en adelante “Bases” y, por lo tanto, para la inclusión de las actividades y prácticas en el Catálogo).

Tanto la guía como el catálogo, tienen una finalidad informativa y un carácter voluntario y orientativo.

Ambos documentos, Bases y Catálogo, se publicarán en la siguiente dirección web:

<https://www.dipgra.es/servicios/apoyo-social/cooperacion-internacional/programa2106/>

2. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LA ENTIDAD Y LAS ACTIVIDADES PROPUESTAS.

2.1. Para que una actividad pase a formar parte del catálogo, debe ser presentado por una Entidad Sin Ánimo de Lucro en cuyos estatutos se refleje, como actividad de la misma, alguna de las siguientes:

- Educación para la ciudadanía global (ECG) o la educación para el desarrollo (ED).
- Realización de actividades de sensibilización orientadas a la cooperación internacional al desarrollo sostenible.
- Educar la conciencia ciudadana en torno a la globalización y las relaciones entre los territorios.

2.2. Además, la actividad presentada deberá cumplir los requisitos de estas bases, que se resumen en los siguientes criterios:

- Incorporar en cualquiera de ellas un proceso educativo suficiente (formal, no formal e informal) constante encaminado, a través de conocimientos, actitudes y valores, a promover una ciudadanía global generadora de una cultura de la solidaridad comprometida en la lucha contra la pobreza y la exclusión así como con la promoción del desarrollo humano y sostenible, mediante cuatro dimensiones no excluyentes e interrelacionadas: sensibilización, formación sobre el desarrollo, investigación para el desarrollo, movilización social.
- Promover la conciencia crítica en los modelos de desarrollo a nivel global.
- Grado de correspondencia con las áreas de conocimiento especificadas en el apartado 3 de este documento en el caso de optar a los Programas de Concertación Local.
- Innovación y creatividad en la metodología y planteamiento de la acción o proyecto.
- Originalidad, coherencia y solvencia técnica en la propuesta presentada.
- Adecuación de la acción o proyecto a la población destinataria.
- Capacidad de impacto y transformación de las propuestas en la ciudadanía.
- Nivel de transversalidad y adaptación al territorio provincial.
- Adaptación a los lugares y espacios físicos puestos a disposición por los entes locales de la provincia.

3. FORMATO DE LAS ACCIONES A DESARROLLAR EN EL MARCO DE LA CONCERTACIÓN LOCAL (PROGRAMA 2106)

3.1. Tipología de la actividad (líneas).

Se admitirán únicamente propuestas que recojan uno o varios de los objetivos definidos en alguna o algunas de las líneas de actuación del programa 2106 de la concertación local 2026-2027, siendo estas:

A) Actividades formativas en ECG.

Su finalidad es la financiación a los entes locales para desarrollar actividades de formación específica en las áreas de conocimiento de ECG indicadas anteriormente, en la modalidad de charlas, talleres, cursos, etc.

B) Otras actividades de ECG.

Su finalidad es la financiación a los entes locales para desarrollar actividades de sensibilización en las áreas de conocimiento de ECG indicadas anteriormente, como pueden ser: actividades artísticas (cine-forum, podcast, teatro social/de calle, socio o psicodramas, actuación musical), o lúdicas, debates públicos, campañas, y otras.

C) Exposiciones sobre ECG.

Su finalidad es la financiación a los entes locales para realizar exposiciones en lugares públicos acondicionados, en las áreas de conocimiento de ECG indicadas anteriormente.

3.2. Público al que va dirigida la actividad (modalidad).

Las actividades deberán especificar cuál de las siguientes 5 modalidades de público es a la que va dirigida la actividad:

1. Centros educativos de educación primaria.
2. Centros educativos de educación secundaria.
3. Asociaciones locales (sectores específicos: asoc. mujeres o de personas mayores, juveniles, de desarrollo local, turístico, cultural, etc).
4. Población general.
5. Técnicos y políticos locales.

3.3. Área Temática. Con la finalidad de determinar unos estándares de calidad y precisar el alcance de las actividades y buenas prácticas a incluir en el Catálogo; las actividades versarán sobre unas áreas de conocimiento en materia de educación para la ciudadanía global, que son las que se exponen a continuación:

A-Derechos Humanos, con especial atención a los derechos de los pueblos y de los colectivos más vulnerables. Gobernanza democrática.

B-Género y Desarrollo.

C-Desigualdades económicas y sociales, e interdependencias Norte/Sur.

D-Paz, conflictos internacionales y población refugiada.

E-Justicia Ambiental y cambio climático. Energía y conflictos.

F-Consumo responsable, contratación pública local sostenible y responsabilidad social corporativa.

G-Pensamiento crítico y diversidad cultural en el mundo. Interculturalidad.

H-La Agenda 2030 y los ODS. La ONU y otros organismos internacionales en la lucha por la justicia global.

4. SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN EL CATÁLOGO DE RECURSOS DE ECG

Las propuestas se deberán presentar cumplimentando la solicitud que figura como ANEXO I para su inclusión en el Catálogo, junto con la documentación que se precise en cada caso: <https://www.dipgra.es/servicios/apoyo-social/cooperacion-internacional/programa2106/>

Una vez la documentación esté completada, se debe iniciar el trámite administrativo en la sede electrónica (<https://sede.dipgra.es/opencms/opencms/sede>), identificándose con el certificado digital de la entidad e iniciar el trámite “**PROGRAMA 2106 – EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO**”, localizándolo con ayuda del buscador de la sede electrónica.

4.1. Documentación necesaria.

- La solicitud-Anexo I, en formato digital (pdf) firmada con certificado digital del representante legal de la entidad, que fundamentalmente indica un resumen de la actividad y de contacto de la misma, que serán los datos públicos a incluir en el Catálogo.
- Los Estatutos actualizados de la Entidad.
- Documento de descripción detallada de actividad que se presentará con la nomenclatura de: **DDA_nombredelaactividad.pdf** y que deberá contener al menos:
 - Objetivos.
 - Todos los contenidos que incluya la actividad.
 - Metodología.
 - Medios necesarios.
 - Presupuesto. El presupuesto debe ser un precio de todos los conceptos e impuestos incluidos que procedan, y con independencia del municipio donde se pueda impartir.
- Se deberá incluir documento denominado **CVF.pdf** con la formación específica que deberán tener o tienen los trabajadores o voluntarios que realizan la actividad.
- Cualquier otra documentación que no deba incluir el Catálogo pero que pudiera ser relevante para la valoración de la propuesta, como enlaces externos a videos demostrativos o imágenes o contenido de la actividad.

5. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La presentación de las solicitudes para formar parte del catálogo **no se sujeta a ningún plazo determinado**; pudiendo ser presentadas en cualquier momento desde el día después al de la publicación del contenido de las Bases en el BOP de Granada.

Cada Entidad podrá presentar tantas solicitudes como actividades quiera presentar para ser valorada e incluida en el Catálogo, pero deberá abrir un trámite electrónico por cada una de las actividades, así como, el Anexo I, y el resto de documentación salvo la que ya haya presentado (incluyendo los documentos de modificaciones propuestas de la actividad, renuncia, etc, en el mismo expediente inicial de solicitud).

6. PROCESO DE VALORACIÓN DE ACTIVIDADES PROPUESTAS

Una vez presentada la solicitud, la Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Familia, analizará la documentación aportada en función de los criterios y requisitos anteriormente mencionados. A tal efecto, la Delegación podrá solicitar aquella información complementaria que estime oportuna para una óptima valoración.

Si la propuesta cumple con los estándares de calidad necesarios, pasará a formar parte del Catálogo de recursos de ECG, apareciendo en el mismo los datos mínimos de la actividad indicados en el Anexo I, y los datos identificativos de contacto (nombre, teléfono y correo electrónico).

7. CATÁLOGO DE RECURSOS DE ECG

7.1. Publicidad del catálogo

El catálogo es un documento público, abierto y en transformación constante. Se renovará con las actividades presentadas que cumplan con los criterios y requisitos de las presentes Bases, y se mantendrá actualizado, pudiéndose descargar en formato PDF en la siguiente dirección:

<https://www.dipgra.es/servicios/apoyo-social/cooperacion-internacional/programa2106/>

7.2. Baja en el catálogo

En cualquier momento las entidades que solicitaron la inclusión de su actividad en el Catálogo podrán solicitar su baja de esta, remitiendo un escrito por sede electrónica en el mismo procedimiento abierto.

Del mismo modo se podrá, de oficio por la Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Familia, dar de baja del catálogo en las siguientes situaciones:

- La comprobación de la existencia de datos no ajustados a la realidad, tanto en la solicitud como en la documentación aportada, o en el desarrollo de la actividad tras la evaluación ésta, y supondrá, en función de la importancia, la denegación o revocación de la admisión en el catálogo, sin perjuicio de las restantes responsabilidades que pudieran derivarse.
- Cualquier actuación que incida, directa o indirectamente, contra lo establecido en la presente guía de buenas prácticas.

8. INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS.

Responsable del tratamiento:

Diputación de Granada. Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Familia.

CIF P-1800000-J

Dirección postal: c/ Periodista Barrios Talavera, 1-2^a planta – 18014 Granada

Teléfono: 958 247054

Correo electrónico: cooperacióninternacional@dipgra.es

Delegado de Protección de datos:

Diputación de Granada. Delegado de protección de datos.

CIF P-1800000-J

Dirección postal: Calle Periodista Barrios Talavera, 1-2^a planta – 18014 Granada

Correo electrónico: dpd@dipgra.es

Finalidad:

Participación en la convocatoria regulada en la guía a fin de ser incluidos/as en el catálogo de acciones y proyectos que promueven buenas prácticas en educación para la ciudadanía global, así como a efectos estadísticos y de archivo.

Legitimación:

El tratamiento de sus datos se realiza con las siguientes bases jurídicas que legitiman el mismo:

- El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el ejercicio de poderes públicos (art. 6.1.e del RGPD y art. 15 de la Ley 5/2010, de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía).
 - El tratamiento se realiza con el consentimiento informado expreso del interesado (art. 6.1.a del RGPD).
 - El tratamiento en lo relativo a archivo y estadística se realiza en cumplimiento de una obligación legal de la Administración (art. 6.1.c del RGPD)

En caso de no facilitar sus datos o facilitarlos de manera inexacta, no será posible tramitar su participación en este catálogo.

Destinatario:

Sus datos identificativos de la actividad señalados en el Anexo I, se cederán a las entidades locales que los soliciten en base a la finalidad de este catálogo, así como en cumplimiento de obligaciones legales o requerimiento judicial. No está prevista ninguna transferencia internacional ni se toman decisiones automatizadas sobre los mismos. El resto de documentación no se divulgará, y sólo se almacenará a efectos de valoración.

Plazo de conservación:

Los datos personales se conservarán por el plazo mínimo necesario para cumplir la finalidad prevista, mientras no manifieste su oposición al tratamiento retirando su

consentimiento, a salvo del cumplimiento de la legislación vigente a efectos de archivo y estadística, y/o requerimientos judiciales y/o administrativos.

Derechos:

Como usuario puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación y portabilidad en cualquier momento mediante solicitud dirigida al email cooperacioninternacional@dipgra.es o directamente ante nuestro Delegado de Protección de Datos dpd@dipgra.es. También puede dirigirse por correo postal a la dirección de la Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Familia, o la del Delegado de Protección de Datos: Calle Periodista Barrios Talavera, 1. 18014 Granada.

En caso de que entienda que sus datos no están siendo tratados conforme a la finalidad prevista o no son atendidos sus derechos, puede presentar reclamación gratuita ante la autoridad de control que es el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía. www.ctpdandalucia.es.